COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DE LA ARMADA
Comandancia
***

Resolución de Adjudicación Nº 27/2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO DE SEGURO PARA VEHICULOS A FAVOR DE VARIAS FIRMAS COMERCIALES

Asunción, 13 de mayo de 2016

VISTO
La Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS";

El Decreto 21909, que reglamenta la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas";

El **Informe de Evaluación** de la Licitacion por Concurso de Ofertas N° 02/2016, de fecha 9 de mayo de 2016;

La Nota N° 469/16, de fecha 6 de mayo del corriente, presentada por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Armada, a la Dirección de Administración y Finanzas de la Armada, por la cual solicita se sirva gestionar donde corresponda se adjudique el contrato de SEGURO PARA VEHICULOS.

La Nota N° 444/16, de fecha 10 de mayo del corriente, presentada por la Dirección de Administración y Finanzas de la Armada a esta comandancia por la cual solicita se adjudique el contrato de SEGURO PARA VEHICULOS, a favor varias firmas comerciales.

CONSIDERANDO
Que, de conformidad al Articulo 28.- de la Ley 2.051/03, Adjudicación, Expresa: *"Con base en el INFORME DE EVALUACIÓN, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas"*, así mismo, en el tercer párrafo dispone: *"La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación"*.

Que, el Informe de Evaluación fundamenta apropiadamente las razones para recomendar la Adjudicación.

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3, por Nota N° 469/16, solicita a la Dirección de Administración y Finanzas de la Armada se sirva gestionar donde corresponda se adjudique el contrato de SEGURO PARA VEHICULOS.

Que, la Dirección de Administración y Finanzas de la Armada, por Nota N° 444/16, solicita a este Comando la adjudicación del contrato de SEGURO PARA VEHICULOS, a favor de varias firmas comerciales, correspondiente al proceso de LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2016, por haber cumplido con los requerimientos legales, económicos y la experiencia estipuladas en la carta de invitación; y

POR TANTO, en uso de sus atribuciones.

EL COMANDANTE INTERINO DE LA ARMADA PARAGUAYA
RESUELVE

1°. **ADJUDICAR** el contrato de **"SEGURO PARA VEHICULOS"**, a favor de las siguientes firmas comerciales:

- **ALFA S.A. DE SEGUROS**, para los Lotes N° 1, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10 y 11, hasta la suma de **Gs. 54.545.000.- (Guaraníes cincuenta y cuatro millones quinientos cuarenta y cinco mil).**
- **ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.**, para los Lotes N° 2 y 7, hasta la suma de **Gs. 59.650.000.- (Guaraníes cincuenta y nueve millones seiscientos cincuenta mil).**

A ejecutarse dentro de los programas siguientes:

Tipo	Prog.	Sub. Prog.	O.G.	FF	Dpto.	U.R.	Descripción	Monto
1	6	0	260	10	99	15	Servicios Técnicos y Profesionales	4.745.000
2	1	1	260	10	99	200	Servicios Técnicos y Profesionales	33.100.000
2	1	2	260	10	11	220	Servicios Técnicos y Profesionales	3.905.000
2	1	3	260	10	11	230	Servicios Técnicos y Profesionales	8.655.000
2	1	4	260	10	11	240	Servicios Técnicos y Profesionales	4.745.000
2	1	5	260	30	11	250	Servicios Técnicos y Profesionales	3.905.000
2	1	6	260	10	11	260	Servicios Técnicos y Profesionales	26.550.000
2	1	6	260	30	11	260	Servicios Técnicos y Profesionales	2.800.000
2	1	7	260	30	11	270	Servicios Técnicos y Profesionales	17.480.000
2	1	8	260	30	11	280	Servicios Técnicos y Profesionales	3.905.000
2	1	9	260	30	11	201	Servicios Técnicos y Profesionales	4.405.000
TOTAL GENERAL:								**114.195.000**

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION • ARMADA PARAGUAYA • COMANDO •

2°. **DISPONER** que la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3:

1. Adopte las medidas pertinentes para notificar la adjudicación, conforme a lo que dispone la Ley 2051/03 de **"CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y su **DECRETO REGLAMENTARIO N° 21.909/03.**

2. Formalice el contrato con las firmas comerciales adjudicadas, conforme lo establece el **Art. 76 y 77** del **Decreto N° 21.909/03**.

4°. Comunicar a quienes corresponde y cumplida archivar.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION • ARMADA PARAGUAYA • COMANDO • REPUBLICA DEL PARAGUAY

ALTE HUGO MILCIADES SCOLARI PAGLIARO
Comandante Interino de la Armada